

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplían, en la cuantía que se indica, los contingentes arancelarios, libres de derechos, establecidos por Real Decreto seiscientos cincuenta y tres/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de marzo, que se señalan a continuación:

Partida arancelaria	Artículo	Cuantía de la ampliación en tonelada métrica
73.13-D-2-b 73.13-D-2-c	Chapa laminada en frío para embutición extraprofunda, apta para posterior esmaltación destinada a la fabricación de bañeras	17.000
73.12-D-1 73.13-D-3-a	Primeras calidades de hojalata y fleje estañado de hierro o acero no especial, importada directamente de fabricantes siderúrgicos, con certificado de fabricación y en partidas no inferiores a 50 toneladas métricas en cada especificación	10.000

Esta ampliación tiene el mismo plazo de vigencia que los contingentes a los cuales modifica.

Artículo segundo.—El excepcional régimen arancelario que se establece no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo tercero.—La ampliación en la cuantía de los contingentes, que se establece por el presente Real Decreto, no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo cuarto.—La distribución de estos contingentes se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo quinto.—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo primero, el presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23292 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1845/1977, de 23 de julio, por el que se nombra General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor al Teniente General don Felipe Galarza Sánchez.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 de julio de 1977, página 16577, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea segunda del encabezamiento, donde dice: «... se nombra Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y Jefe del Alto Estado Mayor...», debe decir: «... se nombra General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor...».

En el segundo párrafo del texto del mencionado Real Decreto, donde dice: «Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y Jefe del Alto Estado Mayor...», debe decir: «Vengo en nombrar General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor...».

23293 *ORDEN de 2 de septiembre de 1977 por la que se integra a don Tomás García García en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Establecido en la disposición transitoria 2.ª del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, la integración en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de los funcionarios que, perteneciendo a Escalas o Cuerpos Técnico-administrativos para cuyo ingreso se exija título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, estén en posesión de algunos de dichos títulos, y justificando el cumplimiento en aquella fecha el requisito de titulación por don Tomás García García, funcionario del extinguido Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Industria y Comercio, en situación de separado del servicio en el referido Cuerpo desde 9 de marzo de 1939, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido

en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que don Tomás García García sea integrado en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003406, reconociéndosele como años de servicios prestados, a los efectos de liquidación de trienios, desde 26 de septiembre de 1933 hasta su toma de posesión por reingreso al servicio activo en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado. Los efectos económicos del reingreso del interesado sólo se producirán a partir de la fecha en que tome posesión de su destino.

Contra la presente orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23294 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del Vigilante del antiguo Cuerpo de Vigilantes de Caminos don Enrique Araújo González.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 309).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer

el pase a situación de jubilado, a partir del día 15 de abril de 1970, en que ha cumplido la edad reglamentaria, del Vigilante del antiguo Cuerpo de Vigilantes de Caminos don Enrique Araujo González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

23295 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Calatayud Oriola.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Calatayud Oriola, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

23296 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 270).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 270), se disponía el pase a situación de retirado, a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Cruz Martínez; mas como quiera que al referido Policía le ha sido aplicado el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 186), he acordado rectificar en tal sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23297 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada oportunamente por esta Junta oposición libre para cubrir plazas de Celadores-Guardamuelles, verificadas las necesarias pruebas y efectuados los nombramientos, que fueron aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, epígrafe 5, apartado c), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal a los aspirantes nombrados se publican a continuación los datos necesarios de dichos funcionarios, a tenor con lo que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974.

Don Salvador Llorente Díaz; fecha de nacimiento, 13 de noviembre de 1931; número de Registro de Personal, T08OP08A0055P.

Don Manuel Baños Dolón; fecha de nacimiento, 19 de marzo de 1949; número de Registro de Personal, T08OP08A0056P.

Don José Ramón Ferrándiz Ribera; fecha de nacimiento, 30 de octubre de 1951; número de Registro de Personal, T06OP08A0057P.

Alicante, 16 de agosto de 1977.—El Vicepresidente, Fernando Flores Arroyo.—El Secretario, Antonio Ramón Mena.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23298 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 9 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarse.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «PRINCIPES DE ESPAÑA», HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Anatomía patológica

Don Roger Bernat Landoni, Jefe de Servicio.

Hematología-Hemoterapia

Don Manuel Callis de Nadal, Jefe de Sección.

Don Fernando Martínez Brotons, Jefe de Sección.

Doña María de la Fuentasanta Milla Santos, Médico adjunto.

Doña Concepción Reynaldo Martínez, Médico adjunto.

Don Roberto Ramón Sans Botargues, Médico adjunto.

Doña María del Pilar Vivanco Pujol, Médico adjunto.

Medicina interna

Don Tomás Lucas Morante, Médico adjunto.

Endoscopias

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Patología del corazón.—Cirugía cardíaca

Don Carlos Fontanillas Amell, Médico adjunto.

Patología del aparato respiratorio.—Cirugía del Pulmón

Don Antonio Alberit Picornell, Médico adjunto.

Don José Ricardo Morera Abad, Médico adjunto.

Don José Saumench García, Médico adjunto.

Patología del aparato respiratorio periférico. Cirugía vascular

Don Marco Antonio Cairós Castellote, Médico adjunto.

Don Ramón Segura Iglesias, Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Traumatología y Ortopedia

Don Joaquín Latorre Martín, Médico adjunto.

Don Vicente Moreno Lorenzo, Médico adjunto.

Ginecología

Don Enrique Benito y Martínez, Médico adjunto.

Don Ramón María Miralles Pi, Médico adjunto.

Don Julio Pascual Alegre, Médico adjunto.

Don Magín Valls Porcel, Médico adjunto.

Pediatría

Doña Carmen Ferrer Blanco, Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

23299 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocados para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 9 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de no-